DESAJBAO23-812

Barranquilla, abril 19, 2023

Señor
JAIME PUMAREJO HEINS
Alcalde
Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla
E. S. D.

Asunto: *Solicitud préstamo de computadores"*

Cordial saludo Dr. Pumarejo;

Por medio del presente me permito informarle que el Consejo Superior de la Judicatura mediante ACUERDO PCSJA22-12028 expedido el día 19 de diciembre de 2022, dispuso la creación de cargos permanentes en algunos tribunales y Juzgados en el territorio nacional, dentro de los que se cuentan seis (6) juzgados penales (circuito, especializados y municipales) en la ciudad de barranquilla.

Esta medida, permite tramitar con mayor celeridad procesos penales en los cuales se haga necesario determinar la responsabilidad o no de personas naturales en la comisión presuntos delitos, contribuyendo así a la seguridad ciudadana.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Barranquilla - Atlántico, tiene a su cargo los Despachos Judiciales y sedes administrativas en la ciudad de Barranquilla y los Municipios del Departamento de Atlántico, a quienes debe garantizarles el adecuado suministro de bienes y servicios que permitan dar cumplimiento a los fines esenciales que le corresponden como administrador de justicia teniendo en cuenta que es la encargada hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagradas en la Constitución y en las leyes, con el fin de lograr y mantener la convivencia social.

Como quiera que los despachos judiciales han sido creados recientemente, a la fecha no contamos con los equipos de cómputo requeridos para que nuestro personal pueda tramitar las actuaciones de cada proceso, motivo por el cual pedimos su colaboración en el sentido de facilitarnos en calidad de préstamo un número de sesenta y un (61) computadores, hasta tanto se desarrollan los procesos de contratación para adquisición de los mismos.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

CARLOS HERNANDO GUZMAN HERRERA
Director Ejecutivo Seccional

CHGH / AEGM